



CONTRATO ABIERTO N° 040/2017

LPN N° 56/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTEX S.A

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1372 de fecha 12 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTEX S.A.**, RUC 80017358-9, domiciliada en la calle Nuestra Sra de la Asunción N° 1.181, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Alexander Singer Gerszkoviez**, con Cédula de Identidad N° 1.545.377, según Poder General de Administración otorgado por el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurion Maciel, con Reg. N° 87 Esc. N°27, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 56/2016 **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta de la Contratista;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	01	00	00	240	30	1	99	252.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 314.713

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3058 de fecha 30 de agosto de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 56/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1372 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs 756.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) y un Monto Máximo de Gs.1.512.000.000 (Guaraníes un mil quinientos doce millones).

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento preventivo según protocolo de mantenimiento manual de servicio (bimestral) - 14 MAQUINAS							
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Servicio técnico bimestral	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Desincrustacion de máquinas, con dilución de ácido paracetico al 35%	Evento	Unidad	1	77.550	77.550

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 442 337



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Desinfección de maquinas, con dilución de hipoclorito de sodio al 1,75%	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
4	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Capacitación al personal técnico de mantenimiento y de sala demanda institucional.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
5	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Limpieza exterior e interior de los gabinetes de las maquinas	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
6	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Verificación del estado de los O-ring de las maquinas. Cambio de los mismos en caso de necesidad.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
7	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Limpieza de tomas Hansen y verificación del estado de O-ring de las mismas.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
8	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Limpieza de los filtros de concentrado, dializado y de ventilación de la fuente de alimentación.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
9	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Limpieza y verificación del correo funcionamiento de las bombas de concentrado y de los sensores de conductividad y temperatura.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
10	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Limpieza de las placas electrónicas.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
11	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Limpieza de válvulas solenoide.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
12	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Inspección visual del sistema hidráulico y el sistema electrónico.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
13	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Realización de una verificación funcional de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el fabricante en el manual de acuerdo a las máquinas de diálisis.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
14	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura y conductividad.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
15	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Verificación del funcionamiento de los sistemas de alarmas: presión venosa, presión arterial, presión transmembrana (PMT), fuga de sangre y detector de aire (S.A.D.).	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
16	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Medición de las presiones de entrada de agua, presión de dializado, de aireación y de ultra filtración.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
17	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Verificación del sistema de ultra filtración (U.F.S.).	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
18	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Proceso de desinfección y desincrustación profunda. Aumentado el tiempo de reacción de las sustancias de limpieza, y así eliminar todos los residuos de sales y desechos.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
19	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Inspección del sistema hidráulico para detectar fugas o componentes dañados y el sistema electrónico para detectar signos de sulfatación o recalentamiento.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
20	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Realización de un auto-chequeo por parte de la máquina de manera a asistir el sistema con desperfectos.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
21	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Calibración del componente con problemas por medio de un instrumento de medida externo que permita la lectura de los parámetros fundamentales en la maquina: temperatura, conductividad, presión.	Evento	Unidad	1	77.550	77.550
22	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Reparación que sea requerida en el sistema hidráulico (membrana, reguladores verificación de funcionalidad, procesos de desinfección y desincrustación profunda).	Evento	Unidad	1	77.550	77.550

Mantenimiento correctivo con Provisión de repuestos - 14 Maquinas

23	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Asistencia técnica.	Evento	Hora	1	250.000	250.000
24	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Bomca de Concentrado.	Unidad	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
25	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Cabezal.	Unidad	Unidad	1	10.332.322	10.332.322
26	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Calefactor 1600 W 230 V.	Unidad	Unidad	1	3.760.900	3.760.900

IMPORTEX S.A.
Tel: 498 350/51 449 237



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

27	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Celda de conductividad.	Unidad	Unidad	1	1.223.222	1.223.222
28	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Diafragma cámara de balance.	Unidad	Unidad	1	234.234	234.234
29	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Diafragma de bombas.	Unidad	Unidad	1	340.340	340.340
30	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Filtro de aire.	Unidad	Unidad	1	14.014	14.014
31	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Filtro de ventilador.	Unidad	Unidad	1	19.734	19.734
32	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Filtro entrada agua.	Unidad	Unidad	1	893.893	893.893
33	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Filtros para lancetas.	Unidad	Unidad	1	38.610	38.610
34	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Juntas toricas de los conectores del dializador	Unidad	Unidad	1	22.000	22.000
35	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Linea set separadora aire.	Unidad	Unidad	1	247.962	247.962
36	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Micro filtros.	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
37	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Motor de desagassing.	Unidad	Unidad	1	1.659.658	1.659.658
38	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Motor de flujo.	Unidad	Unidad	1	1.659.658	1.659.658
39	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Panel forntal español.	Unidad	Unidad	1	3.743.740	3.743.740
40	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Placa LP 631.	Unidad	Unidad	1	12.584.000	12.584.000
41	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Placa LP 632.	Unidad	Unidad	1	12.584.000	12.584.000
42	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Placa LP 634.	Unidad	Unidad	1	12.584.000	12.584.000
43	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Placa LP 649.	Unidad	Unidad	1	9.323.695	9.323.695
44	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Reten para lancetas.	Unidad	Unidad	1	98.670	98.670
45	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Set resortes bomba acetato.	Unidad	Unidad	1	446.446	446.446
46	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Set resortes bomba bicarbonato.	Unidad	Unidad	1	446.446	446.446
47	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Set resportes UF.	Unidad	Unidad	1	446.446	446.446
48	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Tamiz filtro manguera dializador.	Unidad	Unidad	1	154.000	154.000
49	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Tapa bomba de sangre.	Unidad	Unidad	1	362.362	362.362
50	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Tapa Detector de Burbuja 22 mm.	Unidad	Unidad	1	271.700	271.700
51	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Válvula pico de pato.	Unidad	Unidad	1	100.672	100.672
52	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Válvula solenoide 84.	Unidad	Unidad	1	553.053	553.053

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 44 33



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

53	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Válvula solenoide doble pico.	Unidad	Unidad	1	660.660	660.660
54	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Válvula solenoide un pico.	Unidad	Unidad	1	553.053	553.053
55	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Válvula solenoide un pico.	Unidad	Unidad	1	553.053	553.053
56	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Display alfanumérico.	Unidad	Unidad	1	6.600.000	6.600.000

MONTO MINIMO: Gs. 756.000.000 (Guaraníes SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES)

MONTO MAXIMO: Gs. 1.512.000.000 (Guaraníes UN MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES)

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC.
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000601400282 del BANCO BBVA PARAGUAY S.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Plan de Entrega

CONDICIONES DE ENTREGA:

- Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Administración del Hospital Nacional de Itaugua.-

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31 / 12 / 2018	Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Hospital Nacional de Itaugua, durante el tiempo de vigencia del contrato. La contratista deberá realizar el servicio dentro de los 7 días hábiles a partir la recepción de la Orden de Servicio.
LUGAR DE ENTREGA: Según lo indicado en las Ordenes de Servicios en coordinación con el Hospital Nacional de Itaugua	
<ul style="list-style-type: none"> • Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Hospital Nacional de Itaugua para los siguientes lugares: 	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Listado de las 14 Máquinas Fresenius para su Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Todas estas máquinas se encuentran en el Hospital Nacional de Itaugua donde se realizaran los trabajos solicitados según órdenes de servicio.

Números de orden	Marca	Modelo	Serie N°	Código Patrimonial
1	Fresenius	4008B	LV5ASC12	011-407-06-0076
2	Fresenius	4008B	LV5ASC16	011-407-06-0075
3	Fresenius	4008B	1V5ASC21	011-407-06-0074
4	Fresenius	4008B	1V5ACC24	011-407-06-0077
5	Fresenius	4008B	1V5ATQ99	011-407-06-0229
6	Fresenius	4008B	1V5ATR00	011-407-06-0234
7	Fresenius	4008B	1V5ATR04	011-407-06-0302
8	Fresenius	4008B	1V5ATR07	011-407-06-0222
9	Fresenius	4008B	1V5ATR11	011-407-0060223

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 449 333



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

10	Fresenius	4008B	1V5ATR15	011-407-06-0235
11	Fresenius	4008B	LV5ATR19	011-407-06-0232
12	Fresenius	4008B	1V5ATR27	011-407-06-0233
13	Fresenius	4008B	8V5AJR96	011-407-12-220
14	Fresenius	4008B	8V5ajs05	011-407-12-219

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de ENERO de 2017.


Sr. Alexander Singer Gerszkovier
CONTRATISTA




Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotrms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspps@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

IMPORTEN
Tel: 498 350/51 444 3



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la presentación de la Factura a la Convocante por parte del proveedor.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán: NO APLICA.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.-
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: Según especificaciones técnicas.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Hasta 15 (quince) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 449 337